



Trujillo, 05 de Diciembre de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 123-2022GRLL-GGR/GRI se resuelve designar al comité de recepción para la obra “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 81562 JUAN VÁSQUEZ JIMENEZ, CON CÓDIGO DEL LOCAL 258962 CHEPÉN – CHEPÉN – LA LIBERTAD” CON CUI 2483978, el mismo que estará conformado por tres miembros; sin embargo, al momento de consignar el segundo apellido del primer miembro del comité designado, se incurre en error material al considerar VEGA, cuando debió haberse considerado “**VERA**”;

Que, los numerales 210.1 y 210.2 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material consiste en errores de escritura, numéricos, entre otros, y se manifiestan cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó otra cosa. Por ende, la corrección material del acto administrativo o rectificación, se produce cuando un acto administrativo es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia;

Que, según el literal c) del numeral 8.3.6 del Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL-GGR/PRE de fecha 23 de marzo de 2015, es función del Gerente Regional de Infraestructura expedir Resoluciones Gerenciales Regionales que por mandato legal le corresponda; por consiguiente, corresponde de oficio, emitir la resolución que disponga la enmienda del acto administrativo. El Gobierno Regional de La Libertad, por medio de su órgano de línea Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que se propongan;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR de fecha 01 de octubre de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del Ciclo de Proyectos de Inversión Pública;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la RECTIFICACIÓN** del error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 123-2022-GRLL-GGR/GRI de fecha 02 de diciembre de 2022 que resuelve **DESIGNAR** el comité de recepción para la obra “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N.º 81562 JUAN VÁSQUEZ JIMENEZ, CON CÓDIGO DEL LOCAL 258962 CHEPÉN – CHEPÉN – LA LIBERTAD” CON CUI 2483978, en el extremo siguiente:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - “(..)**  
Primer miembro: José Luis TITO VEGA”

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - “(...)**  
Primer miembro: **José Luis TITO VERA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones, al Órgano de Control Institucional, y a los miembros del comité designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

